















Perspectivas de la Regulación del Sistema Financiero Peruano

Javier Poggi Superintendente Adjunto de Estudios Económicos

Junio 2013

















Agenda

- 1. Regulación prudencial
- 2. Desarrollo de mercado
- 3. Protección al consumidor

















Principios de la Regulación Prudencial

- Enfatizar una adecuada gestión de riesgos
 - Libertad para actuar en mercados e instrumentos y para definir el nivel de riesgo, exigiendo una adecuada identificación, medición, evaluación, control y monitoreo de los riesgos asociados
 - Visión prospectiva de los riesgos
- Comprensiva
 - Amplio perímetro
 - Todos los riesgos significativos
- Entendible, exigible y supervisable

















Regulación Prudencial

- Alineada a <u>estándares internacionales</u> pero adaptándola a condiciones locales.
- Ocomplementada con regulación relevante considerando los <u>riesgos particulares del mercado</u> local.

































Basilea 2

- R. Crédito
- R. Mercado
- R. Operacional
- Pilar 2
- Pilar 3







2014-I

Basilea 3

- Más capital Conservación Cíclico
- Liquidez
- Mejor Capital



Calendario 2016



En evaluación

















Basilea 2.5 y 3.5

Titulizaciones



2014-I

Trading book



Pendiente versión final de Basilea

Mitigar R. Sistémico

- Cargas por concentración de mercado
- Supervisión más cercana
- Mecanismos de resolución





En evaluación

















Gobierno Corporativo

- Responsabilidades del Directorio y Gerencia
- Gestión de riesgos y controles internos
- Estructura corporativa y organizacional adecuada y transparente
- Sistema de remuneraciones e incentivos
- Gestión de riesgo socioambiental



2014-I



2014-I

















1. Regulación Prudencial: Componentes Locales











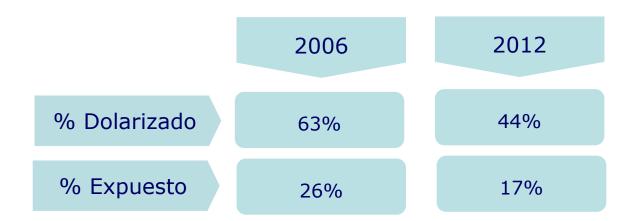






Regulación de Riesgo Cambiario Crediticio (RCC)

- Norma general emitida en 2005 para gestionar de manera especial una fuente adicional de riesgo crediticio
- ♦ Requisitos mínimos de identificación de exposiciones a RCC.
 De no ser así → provisiones adicionales
- Se establece reporte mensual a SBS
- ♦ En 2009 se requiere capital por RCC



















Cambio regulatorio asociado a RCC

A lo expuesto a RCC:



Requerimiento de Capital



Calendario 2015

RCC

Requerimiento de Provisiones



Pre-publicado

A lo originado en US\$:



 ★ K para Hipot. LTV > 80%



Solo flujo Ene 2013

















Regulación de Sobreendeudamiento

- Normativa (2006,2008)
 - Las empresas deberán establecer en sus políticas, criterios y medidas explícitas que incorporen este riesgo de deudores minoristas.
 - Se establecen criterios de originación prudentes.
 - ♦ Requisitos mínimos de administración del riesgo de sobreendeudamiento. De no ser así → provisiones adicionales.











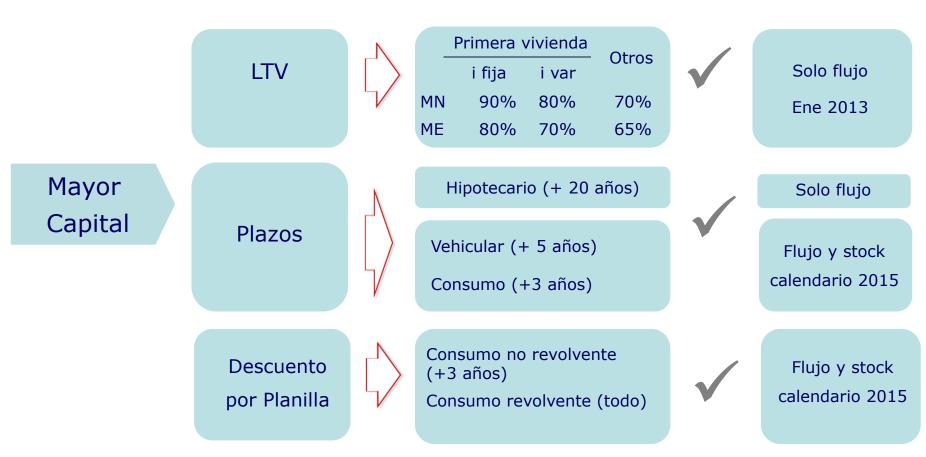








Cambio regulatorio para evitar relajamiento en estándares de originación crediticia













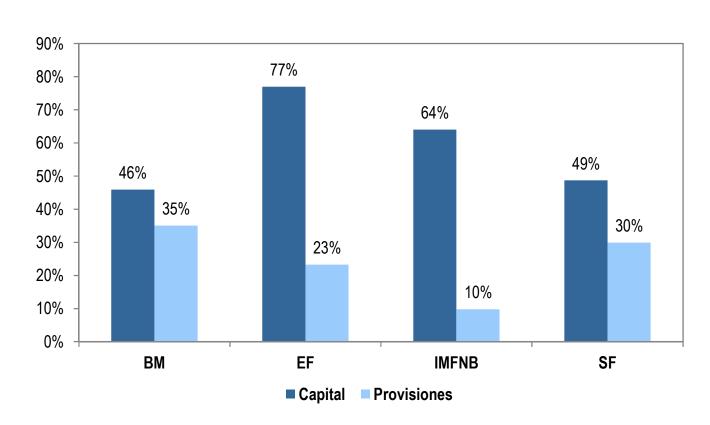






Estabilidad Financiera: Colchones

Porcentaje respecto a mínimos regulatorios (Abril 2013)













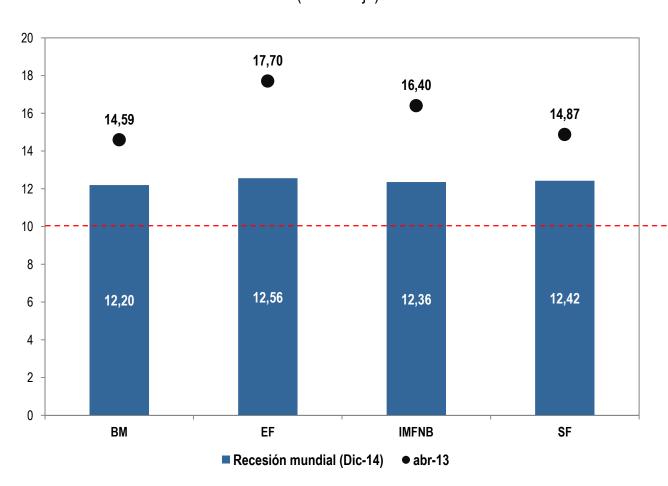






Estabilidad Financiera: Colchones

Ratio de capital global del SF en escenario de estrés severo (Porcentaje)



Principales Supuestos

PBI: -1%

Demanda Interna: 0%

PBI China: 5%

PBI USA: -0.5%

T.I.: -30%

Requerimiento mínimo de capital (10%)

















2. Desarrollo de mercado









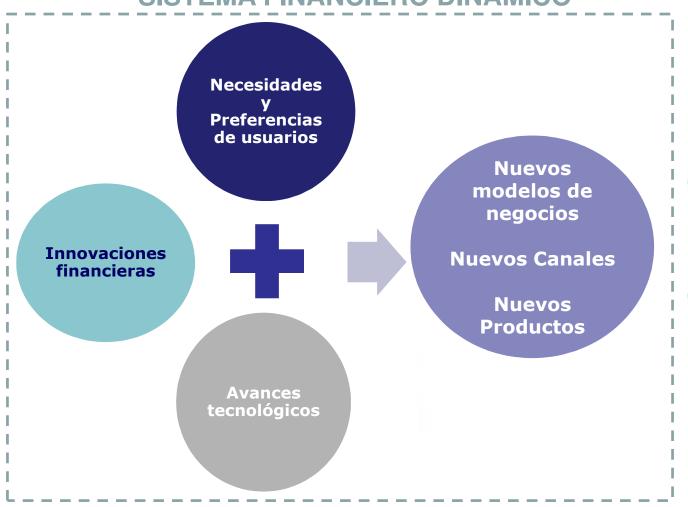








SISTEMA FINANCIERO DINÁMICO



Esto requiere ...

- Marco regulatorio estable y predecible
- Estándares mínimos de gestión

















Dinero Electrónico como instrumento de Inclusión Financiera

Ley N° 29985

- Define dinero electrónico (DE)
- Determina empresas que pueden emitir DE: bancos y financieras, CM y CR previa autorización y EEDE
- Establece criterios respecto a operatividad

Regulación SBS

- Licenciamiento, disolución y liquidación EEDE
- Reglamentos de gestión integral de riesgos, de riesgo operacional y de LA/FT aplicables a EEDE
- Operaciones con dinero electrónico:
 - Protección de fondos: fideicomiso y régimen de inversiones
 - Definición de "cuenta de dinero electrónico simplificada"

















Banca de Inversión

2013-II

- Ley General de 1996 define los bancos de inversión así como las operaciones que pueden realizar, pero no había sido reglamentado.
- Mercado viene mostrando interés por la licencia de banca de inversión.
- Regulación SBS alineará estándares con normas aplicables a empresas de operaciones múltiples:
 - Licenciamiento
 - Requerimientos de capital y límites
 - Gestión de riesgos
 - Requerimientos de información

















3. Protección al consumidor

















Protección al consumidor Ley N° 29888

- ♦ Modifica la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de servicios financieros (Ley N° 28587).
- Encarga a la SBS la reglamentación de las categorías o denominaciones de las comisiones para fines de información.



















Conclusiones

- Regulación peruana se encuentra alineada con estándares internacionales y complementada con normativa enfocada en los principales riesgos locales, lo que configura una perspectiva de estabilidad financiera.
- ♦ Se viene desarrollando nueva regulación en línea con recientes innovaciones.
- ♦ El marco regulatorio en materia de protección al consumidor está suficientemente bien desarrollado.

















Perspectivas de la Regulación del Sistema Financiero Peruano

Javier Poggi Superintendente Adjunto de Estudios Económicos

Junio 2013